



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Cinco de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00221-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por MAURICIO BERNAL CASTAÑO contra ABARROTES EL 27 S. A. S. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, se allegó sustitución del poder conferido por esta última.

En consecuencia, se le reconoce personería para representar los intereses de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, conforme a la sustitución de poder otorgada por el representante legal de la firma ABOGADOS Y CONSULTORES S. A. S., a la abogada titulada MARÍA CAMILA RIAÑO QUINTERO, portadora de la T. P. No. 250.397 del C. S. de la J., al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., aplicables por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 126 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 06 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria